



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO 2018

PROGRAMA FOMENTO ACUÍCOLA

Diciembre 2019

Página 1 de 68



ÍNDICE

CONTENIDO	Hoja
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA (ANEXO 1)	7
TOMO I	
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
TOMO II	
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES.....	16
TOMO III	
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	19
TOMO IV	
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	27
TOMO V	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	31
TOMO VI	
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	43
TOMO VII	
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.....	46
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA (ANEXO 9).....	47
PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ANEXO 10)	49
CONCLUSIONES.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANEXOS.....	54
CRÉDITOS.....	66



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación de Diseño Programático del Programa Fomento Acuícola (PFA) 2018, tiene como fin el proveer a las unidades ejecutora y responsable del programa de información que retroalimente su diseño, planeación y gestión.

El PFA contribuye al desarrollo económico del Estado de México, mediante el impulso de proyectos productivos acuícolas dirigidos a promover el desarrollo y fomento de las actividades acuícolas entre los productores del Estado para propiciar mayores volúmenes de producción y mejores ingresos económicos a los productores, manteniendo el liderazgo del Estado como el primer productor acuícola entre las Entidades sin litoral.

La valoración del Diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que atiende alcanzó un porcentaje de 76%, conforme a la puntuación alcanzada con respecto a la puntuación posible, de acuerdo con la Metodología establecida en los Términos de referencia. A este resultado han contribuido los cuatro aspectos más importantes de esta evaluación, siendo estos los siguientes: Justificación de la Creación y Diseño del Programa 75%, Contribución a las Metas y Estrategias Estatales y a los Sectoriales 100%, Focalización del Programa con su Población Potencial, Objetivo y Atendida y sus Mecanismos de Elegibilidad 90% y por último el Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que obtuvo una calificación de 80%.

Las principales fortalezas son la existencia de una estructura analítica del programa bastante consistente; que el programa cuenta con una adecuada planeación y alineación con objetivos estratégicos de los planes; que ha tenido una cobertura expansiva en los últimos años, lo cual es muestra de la capacidad de operación y de una gran presencia en su población potencial, lo cual ha permitido ser líder entre los estados que no tienen litoral.

Las oportunidades son la enorme demanda insatisfecha del mercado nacional de productos acuícolas que abre una gran posibilidad para expandir las actividades acuícolas y, con ello, ampliar y diversificar los alcances del programa; además de que hace falta contar con un área que se dedique a la difusión del programa.

Las debilidades tienen que ver con la falta de existencia de documentos que justifiquen la creación y éxito del programa; la usencia de una clasificación de los acuicultores que pueden cultivar especies nativas no explotadas y en peligro de extinción (pescado blanco, ajolote, acocil); la falta de instrumentos para medir la eficiencia con la que operan sus componentes; que el programa no recaba información para evaluar la satisfacción de los beneficiarios de sus acciones y apoyos.

Las amenazas se concentran en la normatividad en materia de agua y medio ambiente, que limitan cada vez más la obtención de concesiones para uso del agua en proyectos acuícolas. Así mismo los impactos negativos del cambio climático que ponen en riesgo a más del 20% de las especies de agua dulce a nivel global; los recursos asignados al programa no entregados en tiempo y forma.



Las principales recomendaciones se dirigen, en cuanto al tema de justificación y diseño del programa, actualizar el Diagnostico por Programa presupuestario, ya que este documento es de suma importancia, ya muestra la radiografía Programa; ampliar y consolidar las acciones de fomento del uso más intensivo del agua, además de elaborar un documento que justifique la intervención del programa.

Con relación a la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, se recomienda elaborar un documento que contenga la Metodología para la cuantificación de los tipos de poblaciones.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para resultados, se recomienda realizar un análisis a los medios de verificación que se están reportando, ya que estos no son lo suficientemente claros y no muestran las fuentes de información que den fe de los resultados vertidos en las variables de los indicadores.

INTRODUCCIÓN

Como parte del **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (PAE)**, publicado en el **Sistema de Planeación y Presupuesto, (SPP)**, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario efectuó de mayo a diciembre de 2019 la Evaluación de Diseño Programático al Programa **Fomento Acuícola**, a través de la Subdirección de Planeación Sectorial de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

La **Evaluación Programática** se realizó de acuerdo con los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México**, establecidos en la Gaceta de Gobierno No 81 de fecha 30 de abril de 2013, la cual estipula:

- 15ª disposición, apartado 1, inciso a) que: “(la) **Evaluación de Diseño Programático** *Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores*”.
- 17ª disposición, apartado 1, que las **evaluaciones de diseño** tendrán que observar criterios tales como la atención al problema al que va dirigido, la contribución al Plan de Desarrollo del Estado de México y a los objetivos estratégicos del sujeto evaluado, la lógica vertical y horizontal de la MIR, así como la población potencial y objetivo, entre otros.

La guía más importante para la integración de la presente evaluación la constituyó el documento **Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático**, publicado en el **SPP**, el cual establece los apartados y preguntas que se integraron y respondieron.

En el **Tomo I Justificación de la creación y del diseño del programa**, se revisó la manera en que el programa atiende, diagnostica y sustenta su participación en el problema o necesidad para el que fue creado.

Tomo II Contribución a la metas y estrategias nacionales. Como su nombre lo indica, en este apartado se evalúa la alineación existente entre el Programa con el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017**, con el **Programa Sectorial Estado Progresista** y con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, los cuales están respaldados en los 17 objetivos y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030, estos Objetivos fueron aprobados el 25 de septiembre de 2015 por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Por su parte, el **Tomo III Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad** busca establecer cuál y cuanta es la población beneficiaria directa de las acciones que el Gobierno

realiza para resolver la problemática del programa, además de examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.

El **Tomo IV Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención**, se analizan los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable para otorgar los apoyos y conocer que personas los reciben; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa.

Tomo V

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el más extenso, ya que se revisa la lógica vertical y horizontal de cada uno de los elementos que integran la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), la adecuada elaboración de sus objetivos; así como su vinculación e impacto. Parte fundamental de este apartado es la evaluación de cada indicador, sus características, medición de desempeño, medios de verificación y relación con las metas del programa anual, entre otros aspectos.

En el **Tomo VI Presupuesto y rendición de cuentas**, se analiza si el programa identifica y cuantifica los diferentes tipos de gastos, si cuenta con mecanismos de transparencia, así como el procedimiento de la ejecución de obras y/o acciones.

Y en el **Tomo VII**, se verifica si el programa tiene complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

La elaboración de la evaluación se llevó a cabo mediante investigación de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Acuicultura y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SEDAGRO, como investigación directa, mediante entrevistas al personal encargado de la operación del programa.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA (Anexo 1)

1.1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros)

Nombre del Programa	Fomento Acuícola.
Unidad Responsable	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México (SEDAGRO).
Unidad Ejecutora	Dirección General Pecuaria – Dirección de Acuicultura.
Año de Inicio de operación	2013.

1.2. Problema central o necesidad que pretende atender

Sector acuícola incipiente, con bajos niveles de producción, capacitación insuficiente y con infraestructura insuficiente, ocasionado, entre otras causas, por la subutilización de la infraestructura acuícola resultada de la baja disponibilidad de crías para siembra que padecen los acuicultores del estado; poco uso de energía eléctrica en procesos productivos, la inseguridad en la disponibilidad del agua; sobre precio de los insumos, entre otros problemas.

1.3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula

El Propósito del Programa Fomento Acuícola Producción y Distribución de crías de diferentes especies acuícolas, contribuyendo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al Pilar Temático Pilar Económico, con el Objetivo 2.2. Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario, a través de la estrategia 2.2.4. Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad, con las líneas de acción Impulsar la producción y distribución de diferentes especies acuícolas, Apoyar con equipamiento e infraestructura a las unidades de producción acuícolas, Fortalecer la capacitación y la asistencia técnica especializada para la producción acuícola, Ampliar el sistema producto acuícola en el Estado de México y Apoyar la producción y distribución de crías de especies acuícolas a los productores mexiquenses.

1.4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo General

Promover el desarrollo de las actividades acuícolas mediante el aprovechamiento integral de los embalses y unidades de producción acuícolas de la entidad, fortaleciendo el liderazgo del Estado de México como el primer productor entre los estados sin litoral.

Objetivos Específicos

- Abatir la pobreza mediante la instrumentación de acciones para mejorar el ingreso de las y los productores acuícolas.
- Generar empleos que permitan un crecimiento económico, desarrollo familiar y el consumo de productos acuícolas mexiquenses.
- Apoyar las actividades acuícolas a fin de mejorar el proceso productivo, impulsando a las y los productores del subsector a desarrollar una actividad sustentable, promover el uso eficiente del agua, a mejorar el equipamiento y la infraestructura de las Unidades de

Producción, reducir sus costos de producción, ofertar crías para la producción, mejorar la calidad genética de las especies acuícolas, apoyar a las Sistemas Producto Acuícolas.

Tipos de Apoyo

- Apoyo para la adquisición de Crías de las Centros Estatales de Reproducción Acuícola para su siembra en granjas y embalses.
- Apoyo directo a productores y productoras para la construcción o modernización de las Unidades de Producción Acuícola.
- Apoyo para la adquisición de material biológico, destinado a la generación de futuros reproductores de las diferentes especies acuícolas.
- Apoyo directo para la adquisición de alimento.
- Apoyo económico directo a los Sistemas producto Trucha y Tilapia, a fin de fortalecer la cadena productiva.
- Cursos de capacitación y actualización enfocados al seguimiento del proceso productivo y al logro de productos estandarizados.

1.5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida.

Población potencial:

- Productores/as de municipios de la entidad que cuenten con título de concesión de fuentes de abastecimiento de agua para uso acuícola, o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que venga usufructuando de manera pacífica o unidades de producción acuícola; que requieran apoyo para potenciar su actividad productiva acuícola. El piso son los 3,900 acuacultores con inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).

Población objetivo:

- Productores/as de municipios de la entidad que cuenten con potencial para incrementar la oferta de productos acuícolas como alternativa de alimento y aquellas que corran el riesgo de vulnerabilidad y que en la producción de especies acuícolas encuentren un medio de alimentación para sus familias.
3.900 acuacultores.

Población atendida:

- Productores acuícolas atendidos con los apoyos del programa: 3,138 acuacultores: 1,402 con crías entregadas; 1,716 con asistencia técnica y 20 con cursos de capacitación.

1.6. Cobertura y mecanismos de focalización.

La cobertura del Programa Fomento Acuícola se enfoca en los municipios de la entidad con potencial acuícola valorados e identificados por la SEDAGRO, donde se atenderán solicitudes individuales o grupales por parte de las y los productores; se hará preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación, zonas vulnerables y estará sujeta a disponibilidad de recursos del Programa.

El programa cuenta como mecanismos de focalización con criterios de selección y criterios de priorización que orientan sus apoyos primordialmente hacia pequeños acuacultores.

- Los criterios de selección son: se deberá acreditar la legal propiedad o posesión de la Unidad de producción Acuícola (UPAS), deben localizarse en el Estado de México para poder participar en el programa y las demás que determine la instancia normativa.
- Los criterios de priorización disponen que se dará preferencia a las y los solicitantes que acudan oportunamente a las ventanillas de atención y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; de manera específica se dará preferencia a las solicitudes presentadas por autoridad local, por madres solteras, por adultos mayores, por familias indígenas, por productores/as acuícolas que por primera vez soliciten el apoyo, por productores/as que se encuentren en lista de espera, por productores/as con áreas acuícolas con potencial productivo, por productores/as de municipios considerados dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y las demás que determine la instancia normativa.

1.7. Presupuesto aprobado.

El presupuesto autorizado al Programa de Fomento Acuícola para el ejercicio fiscal 2018 fue de 14 millones de pesos.

1.8. Principales metas de indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Fin Volumen de la producción acuícola estatal.	Programado: 18,803 Ton. Alcanzado: 18,804 Ton.	Avance: 99.97 %
Propósito Productores integrados a cadenas sistemas producto.	Programado: 150 Productor. Alcanzado: 154 Productor.	Avance: 102.67 %
C1 Producción y distribución de crías.	Programado: 32'300,000 crías. Alcanzado: 32'351,995 crías.	Avance: 100.59
A1 Mejoramiento de los Centros de Producción de crías acuícolas.	Programado: 1 Centro. Alcanzado: 1 Centro.	Avance: 100 %

1.9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

De conformidad con la Evaluación de Diseño Programático del Programa Fomento Acuícola, la cual contemplo la valoración del diseño del programa en los cuatro aspectos nodales del diseño del Programa, así como en lo general, presento la siguiente valoración:

1. Respecto a la Justificación de la Creación y Diseño del Programa se obtuvo una calificación aprobatoria de regular (75%), ya que cubrió poco menos del 80% de los supuestos que se verifican en dicho Capítulo. El problema del Programa estuvo identificado como un hecho negativo que puede ser revertido y definió la población que presentó el problema. El diagnóstico estuvo contenido en un documento de la Dirección de Acuicola, aunque no se presentó a detalle las causas y efectos del Programa, y si se encuentra actualizado. El programa contó con la justificación que sustentó el tipo de intervención y fue consistente con el diagnóstico del problema.
2. En cuanto a la Contribución a la Metas y Estrategias Estatales y a los Sectoriales se otorgó una calificación aprobatoria al cubrir el 100%, ya que el Programa se alineó con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y del Programa Sectorial Estado

Progresista, bajo la Meta Fomentar la producción y distribución de diversas especies acuícolas.

3. Con relación a la focalización del Programa con su Población Potencial, Objetivo y Atendida y sus Mecanismos de elegibilidad obtuvo una calificación buena al promediarla (90%). Los tipos de poblaciones estuvieron cuantificadas, sin embargo, no existió una metodología para su cuantificación, la población atendida se determinó con base en las solicitudes de apoyo otorgadas. Se contó con un padrón de beneficiarios con información del tipo de apoyo otorgado, sistematizada y con mecanismos de depuración y actualización. Sin embargo, no se recabó información socioeconómica de los beneficiarios.
4. Realizando el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se concluyó con una calificación de 80% derivado del análisis de la verificación de su lógicas vertical y horizontal, tanto la MIR como las fichas técnica de indicadores (instrumentos de planeación), cumplieron con su finalidad y con lo establecido en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados; se contó con sistemas informáticos que facilitaron el seguimiento y cumplimiento de los indicadores en todos sus niveles; no obstante se tienen áreas de mejora en todos los niveles de la MIR en cuanto a los medios de verificación, ya que estos no son precisos y no dan fe de la información vertida en los indicadores.
5. Respecto a su complementariedad y coincidencia con otros programas, el programa presentó complementariedades y coincidencias con Programas de la SEDAGRO y un Programa de la SADER.
6. Finalmente, la calificación final de la valoración general del Programa Fomento Acuícola fue aprobatoria al obtener 70 puntos de 92 posibles, lo que representó un porcentaje de desempeño de 76% en su diseño programático.

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

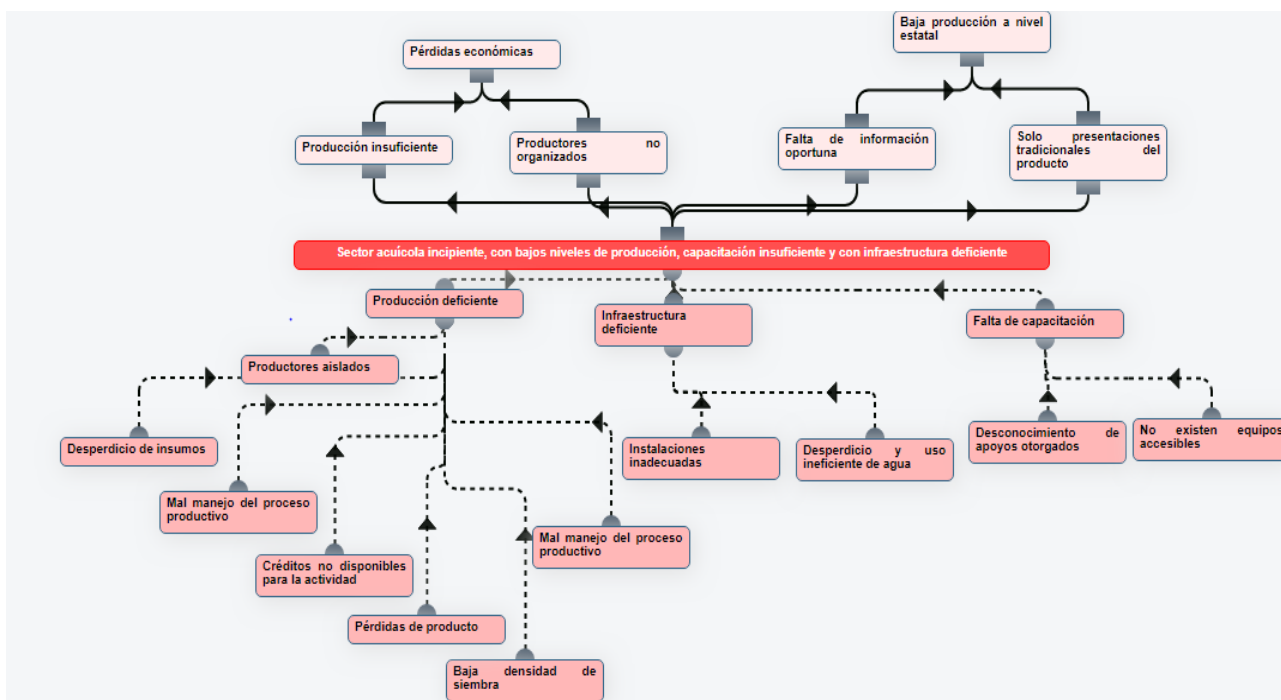
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), es el portal web de la Secretaría de Finanzas en el que se realiza la captura de los diferentes componentes de la Metodología de Marco Lógico (MML).

- a) SI. Del Sistema antes mencionado se tomó como referencia el Árbol de Problemas, en el cual podemos observar que el problema por atender es el **Sector acuícola incipiente, con bajos niveles de producción, capacitación insuficiente y con infraestructura insuficiente** el cual esta formulado como un hecho negativo que puede ser revertido.



- b) SI. En las Reglas de Operación (ROP) 2018, publicadas en Gaceta de Gobierno el día 28 de febrero del año 2018, en el apartado 4. Universo de Atención se define a la Población Universo la cual refiere a las Personas dedicadas a la producción acuícola del estado de México; la Potencial a los productores/as de municipios de la entidad que cuenten con título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para uso acuícola, o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que venga usufructuando de manera pacífica o unidades de producción acuícolas, que requieran apoyo para potenciar su actividad productiva acuícola.

El problema que atiende el programa no hace diferencias entre hombres y mujeres, ambos tienen las mismas oportunidades de tener acceso a los beneficios que otorga el programa presupuestario, sin importar aspectos sociales, políticos, culturales, religiosos entre otros.

- c) SI. Anualmente se elabora el anteproyecto de presupuesto de egresos, y con la realización de estos trabajos se hace la actualización de la Metodología de Marco Lógico, por lo que cada ejercicio fiscal se revisa y actualiza todos los componentes de la misma.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

- a) NO. Las causas y efectos no están descritos en el Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018, las principales causa y efectos del problema se encuentran documentados en el Árbol de Problemas emitido por el SPP 2018, siendo estas las siguientes:

Causas

- Producción deficiente.
- Infraestructura deficiente.
- Falta de capacitación.

Efectos

- Producción insuficiente.
- Productores no organizados.
- Falta de información oportuna.
- Solo presentaciones tradicionales del producto.

- b) SI. En el apartado III COBERTURA del Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018, el área refiere la siguiente metodología para su definición: Del total de la población económicamente activa en la entidad, 7 millones 449 mil 230; se determina el de la población ocupada en el sector primario, 325 mil 155, y de estos los productores acuícolas, 3 mil 900. Por último, la población atendida resulta del padrón de beneficiarios del programa, mil 488. Las fuentes que han servido para determinarla son el padrón mencionado, el atlas agroalimentario 2016 y Estado de México Infografía 2016, ambas publicaciones del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP.

De forma específica se dará preferencia a las y los solicitantes para llevar a cabo diversas actividades acuícolas conforme a lo siguiente:

- Los municipios con áreas acuícolas con potencial productivo.
- Productores que se encuentren en lista de espera.
- Los habitantes de comunidades donde se presente Contingencia o Situación de Vulnerabilidad, o bien a productores acuícolas que por primera ocasión solicitan apoyo.
- Las madres solteras jefas de familias solicitantes de los apoyos.
- Los adultos mayores solicitantes.

- Las familias indígenas que se dedican a las actividades acuícolas.
- Aquellos que habitan en los municipios considerados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Las preferencias mencionadas anteriormente se encuentran documentadas en la Reglas de Operación 2018 en su apartado 7.- Mecanismos de enrolamiento, 7.1.3. Criterios de priorización, así como en el Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2018 del Programa en su apartado III Cobertura.

- c) SI. En el mismo apartado de COBERTURA del Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018, así como en el apartado 5.- COBERTURA de las ROP 2018 del Programa Fomento Acuícola, se establece que la cobertura que atiende el Programa son los Municipios de la entidad con potencial acuícola valorados e identificados por la SEDAGRO, donde se atenderán solicitudes individuales o grupales por parte de los productores; se hará preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación, zonas vulnerables y estará sujeta a la disponibilidad de recursos del programa.
- d) SI. Como ya se mencionó anteriormente en la Pregunta número 1, la información que contiene el Diagnóstico se actualiza y revisa anualmente.

El Estado de México cuenta con 3 Centros Acuícolas donde se producen crías de 7 especies diferentes, como se muestra a continuación:

Nombre de la Unidad de producción	Especie	Capacidad Crías/año
Calimaya	Trucha	20,000
	Huevo oculado	2'963,700
Tiacaque	Carpa	23'479,200
La Paz	Rana	752,000
	Lobina	28,500
	Carpa	1'133,000
	Tilapia	6'955,000

Recomendación.

- Incluir en el Diagnóstico por Programa presupuestario las características, causas y efectos del problema.

3. *¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?*

Respuesta: NO

Durante la revisión de los documentos normativos del programa, en ninguno de ellos se encontró la justificación que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo; a pesar de que el personal de la Dirección de Acuicultura conoce las experiencias de éxito de algunos productores, no hay nada documentado que de sustento de la intervención del programa.

Sin embargo, existe una amplia evidencia teoría, tanto a nivel mundial como nacional, que pueda servir de sustento de la relación positiva entre el tipo de apoyo otorgado y el aumento de la producción acuícola, como es el caso de los documentos: “Situación del sector pesquero en México”, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria 2007, México, El estado Mundial de la pesca y la Acuicultura”, FAO 2017; además de casos de éxito como los de Islandia, Nueva Zelanda, Australia, Estados Unidos y Canadá que utilizan la Cuotas Individuales Transferibles (CITS) para el control sobre el aprovechamiento de los recursos pesqueros, esta experiencia se relaciona con el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los eslabones de los sistemas-producto.

En Senegal se desarrolló la Técnica FAO-Thiaroye para el secado del pescado, lo que ha solucionado problemas de pérdida física en la pesca artesanal. Esta experiencia se relaciona con el desarrollo de capacidades de las Unidades de Producción Acuícolas (UPAS) para aumentar el valor agregado en los procesos post-cosecha.

Por último, está el Desarrollo de la acuicultura por medio del mejoramiento genético. La estrategia enfatiza el desarrollo de tecnologías para potenciar la acuicultura y combatirla pobreza en áreas rurales. China es evidencia exitosa de este tipo de programas. Esta experiencia se relaciona con el desarrollo estratégico de la acuicultura en el país.

Recomendación.

- Se recomienda elaborar un documento del Programa Fomento Acuícola, que reúna la estadística y las diversas experiencias de los últimos años que permitan contar con una robusta justificación del tipo de intervención que realiza el programa, el cual permita una futura valoración de los resultados e impactos del programa, o bien en el documento Diagnóstico por programa presupuestario en el apartado **1. Identificación y descripción del problema**, en el punto **Experiencias de atención** se puede incluir toda la información de los casos de éxito o evidencias de buenas prácticas que justifiquen la puesta en práctica del programa.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES.

4. *El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:*

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

- a) SI. El propósito del Programa Fomento Acuícola está vinculado con el Programa Sectorial **Estado Progresista 2011-2017** en su **Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos**. El documento en el que podemos constatar la relación que existe entre el Objetivo del Programa Sectorial y el Programa evaluado es el Reporte General de la MIR ejercicio 2018.

En las Reglas de Operación del Programa 2018 se encuentra publicado el Propósito del Programa, siendo este la **Producción y Distribución de crías de diferentes especies acuícolas** para su siembra, con el fin de promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la entidad y fortalecer el apoyo de las Unidades de Producción Acuícolas ya establecidas, logrando con ello favorecer la producción acuícola y mantener el liderazgo del estado como primer productor entre las entidades sin litoral, así mismo en la **MIR 2018 del Programa Presupuestario** en su Resumen Narrativo el objetivo a nivel de **Propósito** es los productores acuícolas del Estado de México mejoran su **procesos en la producción y distribución de crías, contribuyendo a mejorar el volumen de producción e incrementando sus ingresos**.

- b) SI. Por lo anterior podemos decir que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la Meta **Fomentar la producción y distribución de diversas especies acuícolas** que se encuentra plasmada en el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, Objetivo 3, Estrategia 3.2 Apoyar al campo por sus ventajas y significado social.

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

Respuesta:

La vinculación del programa presupuestario por el año en el que se ejecutó el programa presupuestario, siendo este el 2018, es:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
2. Estado Progresista.	3. Impulsar el desarrollo de los sectores específicos.	3.2. Apoyar al campo por sus ventajas y significado social.	Producción y comercialización. Fomentar la producción y distribución de diversas especies acuícolas.

Como ya se menciona anteriormente tanto el Objetivo a nivel Propósito de la MIR 2018, el Objetivo del Programa establecido en las Reglas de Operación y la Línea de acción del Programa Sectorial Estado Progresista buscan el mismo Objetivo, el cual es, **Producción y distribución de diversas especies acuícolas**, es por ello que se considera que se encuentran relacionados entre sí.

Por otra parte, la vinculación del programa por el año en que se realiza la presente evaluación es:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
2. Económico	2.2. Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.	2.2.4. Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad.	Impulsar la producción y distribución de diferentes especies acuícolas. Apoyar la producción y distribución de crías de especies acuícolas a los productores mexiquenses.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030?

Respuesta:

El Propósito del Programa presupuestario Fomento Acuícola tiene vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con seis de los diecisiete Objetivos:

1. **Hambre cero.**
Poner fin al hambre, lograr la salud alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
2. **Energía asequible y no contaminante.**
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
3. **Trabajo decente y crecimiento económico**
Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
4. **Reducción de las desigualdades.**
Reducir la desigualdad en y entre los países.
5. **Producción y consumo responsables.**
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
6. **Vida de ecosistemas terrestres.**
Proteger, reestablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

La contribución con los ODS es **Indirecta**, ya que el logro del Propósito del Programa Presupuestario aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

TOMO III.- POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida.

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). - Las definiciones cumplen con al menos una de las características

Las Reglas de Operación del programa Fomento Acuícola publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2018, establecen en el apartado 4.- Universo de atención, que:

- Población Universo: Personas dedicadas a la producción acuícola del Estado de México.
- Población Potencial: Productores/ras de municipios de la entidad que cuenten con título de concesión de fuentes abastecimiento de agua para uso acuícola, o volúmenes de agua almacenada disponibles, proveniente de escurrimientos pluviales que venga usufructuando de manera pacífica o unidades de producción acuícola; que requieran apoyo para potenciar su actividad productiva acuícola.
- Población Objetivo: Productores/as de municipios de la entidad que cuenten con potencial para incrementar la oferta de productos acuícolas como alternativa de alimento y aquellas que corran el riesgo de vulnerabilidad y que en la producción de especies acuícolas encuentren un medio de alimentación para sus familias.

- a) SI. La unidad de medida, tanto para la población Potencial como la Objetivo, es **productor/a de municipios de la entidad**.



- b) SI. Las Poblaciones Potencial y Objetivo están cuantificadas de forma general. Del total de la población económicamente activa en la entidad, 7 millones 499 mil 230, se determina la población ocupada en el sector primario, 325 mil 155 productores (**Población Potencial**), y de estos los productores acuícolas son 3 mil 900 (**Población Objetivo**). Para determinarla, se utiliza el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), que es la información oficial idónea en el tema.
- c) NO. A pesar de que no existe una metodología documentada de las poblaciones, se explicó que el piso base para su cuantificación son los 3,900 productores que ya se han inscrito en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), a cargo de CONAPESCA, Organismo Desconcentrado de la SADER, que es el órgano regulador.
- d) SI. La población potencial y objetivo se actualizan cada ejercicio presupuestal mediante los trabajos realizados para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Recomendación.

- Elaborar un documento que contenga la metodología para la cuantificación y fuentes de información de los tipos de poblaciones.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La Dirección de Acuicultura, a partir de la información que capta en sistemas de información (Padrón de beneficiarios y Metadatos), de los técnicos acuícolas adscritos a las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO y de aquella que reciben del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), puede estimar la demanda total de los apoyos requeridos al programa, así como las características de los solicitantes. En ejercicio realizado, se señaló que la demanda total de organismos al Programa Fomento Acuícola está en el orden de 60 a 80 millones de crías. Lo cual indica que, a pesar del fuerte crecimiento de los últimos años en la producción de organismos, el programa puede seguir ampliando su cobertura.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

El Programa cuenta como mecanismos de focalización de su población objetivo con criterios de selección y criterios de priorización que orientan sus apoyos primordialmente hacia pequeños acuacultores, los cuales están definidos en las Reglas de Operación 2018.

Los criterios de selección son: que las Unidades de Producción Acuícola (UPA), se localice en la entidad; el acuacultor deberá aportar la mano de obra y alimentación necesaria para los organismos a sembrar, y que los acuacultores empleen preferentemente mano de obra de la región.

Los criterios de priorización disponen que, de manera general, se dará preferencia a las y los solicitantes que acudan oportunamente a las ventanillas de atención y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; de manera específica se dará preferencia a las y los solicitantes con factibilidad para llevar a cabo actividades acuícolas conforme a lo siguiente:

- Solicitudes presentadas por autoridad local (tradicional, auxiliar o gubernamental), a nombre de los habitantes de poblaciones afectadas por contingencia y/o vulnerabilidad.
- Solicitudes presentadas por madres solteras jefas de familia.
- Solicitudes presentadas por adultos mayores.
- Solicitudes presentadas por familias indígenas que se dedican a las actividades acuícolas.
- Solicitudes presentadas por productores/as de municipios considerados dentro de la Cruzada Nacional contra el hambre.
- Solicitudes presentadas por productores/as acuícolas que por primera ocasión solicitan apoyo.
- Solicitudes presentadas por productores/as que se encuentren en lista de espera.
- Solicitudes presentadas por productores/as de municipios con áreas acuícolas con potencial productivo.
- Las demás que determine la instancia normativa.

En entrevista con los operadores del Programa se nos explicó que el programa está dirigido básicamente a pequeños productores que operan en estanques y embalses, así como en pequeñas granjas familiares, lo que está en consistencia con la normatividad del Programa Fomento Acuícola.

Recomendación.

- Elaborar un documento que contenga la metodología para la focalización de los tipos de poblaciones.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Las Reglas de Operación del Programa Fomento Acuícola 2018 establecen anualmente la estrategia de cobertura que debe seguir el Programa.

- a) SI. Como parte del enfoque de sus acciones, en el apartado 4 de las ROP *Universo de atención*, el cual dispone de la población potencial universo, potencial y objetivo.
- b) SI. Así mismo en el apartado 5 *Cobertura* el programa se enfocará en los Municipios de la entidad con potencial acuícola valorados e identificados por la SEDAGRO, donde se atenderán solicitudes individuales o grupales por parte de las y los productores; se hará preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación, zonas vulnerables y estará sujeta a la disponibilidad de recursos del Programa. En el apartado 9 *Mecánica Operativa* de las ROP, en el punto 9.3. se especifica tanto la producción y siembra de crías (32 millones) así, como los acuacultores beneficiados (1,450). En entrevista con el personal de la Entidad ejecutora se explicó que esta identificación se realiza con base en que los productores cuenten con recurso hídrico autorizado por la CONAGUA u otro tipo de recurso que no requiera su autorización.
- c) SI. Para avanzar en la cobertura de la población objetivo y potencial en el mediano y largo plazo, la Dirección de Acuicultura utiliza como piso las metas alcanzadas en el ejercicio previo y como metas a alcanzar los parámetros establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
- d) SI. La estrategia de la cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico del programa, ya que el programa está diseñado para combatir un sector acuícola con bajos niveles de producción, capacitación insuficiente y con poca infraestructura; aunado a esto la estrategia va enfocada a los municipios de la entidad que tengan gran potencial acuícola, y a su vez a los productores acuícolas que cuenten con una UPA y/o deseen incursionaren las actividades acuícolas y cuenten con infraestructura necesaria para emprender explotaciones acuícolas, lo que permitirá que año con año la producción acuícola eleve sus niveles de producción. Es por esto que se concluye que tanto el diseño como el diagnostico son congruentes con la estrategia de cobertura que se encuentra plasmada tanto en el Diagnostico del Problema como en las Reglas de Operación.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las Sigüientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

- a) SI. Las Reglas de Operación establecen claramente los procedimientos para la selección de beneficiarios en su apartado 7 *Mecanismos de Enrolamiento*. Para ello indican quienes podrán ser beneficiarios del Programa, las posibilidades de permanencia en el Programa, los requisitos y criterios de selección y los criterios de priorización, que en conjunto funcionan como procedimientos de focalización y selección de beneficiarios. En estos reglamentos no existe ambigüedad en su redacción, ya han sido revisados y aprobados por la UIPPE de SEDAGRO, el Comité de Mejora Regulatoria y la SEDESEM.

Los criterios son los siguientes:

7.1.2. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder participare en el presente programa el productor/a deberá:

- Para el caso de adquisición de alimento, acreditar la legal propiedad o posesión de las UPAS's, mediante copia de documentación oficial tales como: título de propiedad, escritura pública, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (avalados preferentemente con firma y sellos de autoridades correspondientes, comunal o municipal, anexando preferentemente, copia legible de cualquiera de los documentos anteriores, que soporte la legal posesión del arrendatario), entre otros. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada la superficie cultivable en cada uno de los predios y se localicen en el Estado de México.
- Requisitar personalmente el formato de solicitud única de inscripción individual o grupal del componente elegido ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que corresponda, de acuerdo a la ubicación de la superficie para la que solicita el apoyo.
- Presentar de manera individual o grupal los Registros Nacionales de Pesca y Acuacultura, así como los últimos avisos de cosecha, a fin de hacer el cálculo del porcentaje del alimento a apoyar.
- Presentar fotocopia o el archivo electrónico de la identificación oficial, (en caso de que ésta no contenga el CURP, presentar copia fotostática del mismo) así como documento expedido por alguna autoridad federal, estatal, municipal y auxiliar municipal, ejidal o comunal, que acredite que se dedica a las actividades acuícolas.
- Brindar facilidades e información para realizar los trabajos de estimación de la producción de las UPA's participantes.



- Las demás que determine la instancia normativa.

- b) SI. Están estandarizados, para ser utilizados por todas las instancias ejecutoras (Las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, Centros de Producción de Crías, entre otras.).
- c) SI. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos están sistematizados y,
- d) SI. Están ampliamente difundidos en las páginas Web de la SEDAGRO, del Gobierno del Estado, entre otras.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- a) SI. La Dirección de Acuicultura cuenta con los procedimientos para el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo que responden a procesos institucionalizados, los cuales corresponden a las características de la población objetivo claramente definidos en sus pasos y tiempos. En las ROP 2018 en el apartado 7 *Mecanismos de enrolamiento* en el punto 7.1.4. *Registro* se define que las delegaciones Regionales llevarán a cabo un proceso de preselección de las y los solicitantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las ROP 2018.
- b) SI. En el punto 7.1.5. *Formatos a utilizar* se enlistan los formatos definidos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- c) SI. Están ampliamente disponibles y son de fácil comprensión y acceso para los usuarios del programa en la página electrónica de la SEDAGRO en el apartado de Trámites y Servicios dando clic en la **Ventanilla Electrónica** en la cual se visualiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario donde el usuario puede saber todos los requisitos, pasos a seguir, donde y cuando realizar el trámite, documentos a obtener, tiempos, formatos y preguntas frecuentes acerca del apoyo
- d) SI. En resumen, se cuenta con los procedimientos que están apegados a la normatividad del programa Fomento Acuícola.

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS
Y MECANISMOS DE ATENCIÓN13. *Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:*

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- a) SI. La Dirección de acuacultura, entidad ejecutora del Programa Fomento Acuícola, cuenta con un padrón de beneficiarios así como con la base *Metadatos*, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios/os y para la Administración del Padrón Único de Beneficiarios/os de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. La base de Metadatos contiene los siguientes datos de identificación y del perfil social del beneficiario: Folio, Tipo de beneficiario, Parentesco beneficiario, Fecha de alta, Fecha de autorización, Nombre y Apellidos, Fecha de nacimiento, Sexo, Estado civil, Grados de estudio, Identificación Oficial, Nacionalidad, Entidad de nacimiento, CURP, Domicilio, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, E-mail, Redes sociales. El formato único de registro incorpora la información sobre el nombre del productor, la fecha de nacimiento y estado de origen, sexo, estado civil, nivel de estudios, CURP (que funciona como el código único del beneficiario que no cambia en el tiempo), tipo de identificación oficial, domicilio y en su caso, número telefónico.
- b) SI. El padrón del componente de crías integra la información de acuerdo con las necesidades de la operación del mismo; las características básicas de su contenido es el siguiente: Piscifactoría que le entrega las crías, Delegación de SEDAGRO, Municipio, Comunidad, Nombre del Productor, **Especie recibida**, y número de crías
- c) SI. Ambos registros y control se realizan con bases de datos (en Excel), que permite contar con la información de los beneficiarios de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, de manera sistematizada.
- d) SI. La información contenida en el padrón de beneficiarios es actualizada y depurada por la Dirección de Acuacultura trimestralmente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los programas de Desarrollo Social del Gobierno de Estado de México; posteriormente se envía esta información a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para su



revisión y posterior envío a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

- a) SI. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, por lo que son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Once Delegaciones Regionales de la SEDAGRO). Conforme a las Reglas de Operación se encuentra con un proceso normalizado para la entrega de apoyos que requiere la utilización de diversos formatos para llevar el control de la entrega de los apoyos, así como con la mecánica operativa del Programa Fomento Acuícola, que establece el uso del formato universal de pago, que lo obtendrá de la página web del Gobierno del Estado, en el apartado de servicios al contribuyente de la Secretaría de Finanzas, con el que debe pagar su contribución en el banco.
- b) SI. Estos procedimientos se encuentran sistematizados en la página de SEDAGRO en el apartado de Trámites y Servicios dando clic en la **Ventanilla Electrónica** en la cual se visualiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario donde el usuario puede saber todos los requisitos, pasos a seguir, donde y cuando realizar el trámite, documentos a obtener, tiempos, formatos y preguntas frecuentes acerca del apoyo.
- c) SI. Los procedimientos son difundidos públicamente en la gaceta de Gobierno, en la página de SEDAGRO, así como de manera directa en las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- d) SI. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están apegados al documento normativo, siendo este, las Reglas de Operación 2018, las cuales describen de manera puntual este procedimiento.



15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El programa no recolecta información socioeconómica, porque se considera que no se necesita para la operación del programa. No obstante, la información recabada de cada productor con base en el formato de solicitud para participar de los beneficios del programa, así como la base de metadatos, contienen además de información básica sobre el productor algunos elementos para elaborar un perfil social de la tipología de los beneficiarios del programa.

TOMO V.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100 de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los dos Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con al menos una actividad.

- a) SI. Las actividades que forman parte de la MIR son: *Impartición de cursos de capacitación a productores y Mejoramiento de las instalaciones de los centros de Producción*, las cuales son muy claras en su redacción.
- b) Derivado de que los dos componentes de la MIR cuentan con una sola actividad, no se puede decir si estas están ordenadas de manera cronológica.
- c) SI. Estas actividades son necesarias para producir los componentes.
- d) SI. Y su realización nos permite generar los componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69 de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) NO. De los dos Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Fomento Acuícola, solo el componente 1 **Disponibilidad de crías de diversas especies acuícolas para su distribución y siembra incrementada**, siendo estas los bienes que otorga el programa.
Por su parte el Componente 2 *Proceso productivo de especies acuícolas en la entidad mejorado*, no es un bien o servicio que ofrece el programa, más bien es el proceso de producción que se realiza para llegar a la obtención de nuestros bienes (**crías de diversas especies acuícolas**).
- b) NO. Únicamente el Componente 1 está redactado como un resultado logrado, siendo este la **Disponibilidad de crías de diversas especies acuícolas**. Aunque el Componente 2 no está redactado como un resultado logrado, de manera indirecta aporta al cumplimiento del propósito de la MIR
- c) SI. La disponibilidad de crías de diversas especies acuícolas es prescindible para producir el Propósito, siendo esté *Los productores acuícolas del Estado de México mejoran sus procesos en la producción y distribución de crías, contribuyendo a mejorar el volumen de producción e incrementando sus ingresos. Se puede decir que el Componente 2 también es necesario para producir el propósito*.
- d) SI. La ejecución de los dos componentes en conjunto con los supuestos generan el Propósito de la MIR.

Recomendación.

- Dejar como único componente **crías de diversas especies acuícolas**, y el Componente 2 cambiarlo a Nivel de Actividades.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

- a) SI. El Propósito del programa es *Los productores acuícolas del Estado de México mejoran sus procesos en la producción y distribución de crías, contribuyendo a mejorar el volumen de producción, e incrementando sus ingresos*, el cual ocurrirá toda vez que los *productores acuícolas de la entidad* que son la población objetivo, mejoren sus procesos de producción mediante la *capacitación y asistencia técnica*, concluyendo con la *producción y distribución de diversas especies acuícolas*.
- b) SI. El logro del Propósito depende de que los productores acuícolas realicen correctamente su proceso de producción, y así mantener el liderazgo del estado como el primer productor entre las entidades sin litoral, por ende, no está controlado por los responsables del programa.
- c) SI. Como se puede observar en la MIR existe un solo objetivo a Nivel de Propósito, por lo tanto, es único.
- d) SI. El propósito está redactado como una situación que puede ser alcanzada.
- e) SI. En la redacción del propósito se puede observar que se define a la población objetivo, siendo esta *los productores acuícolas del Estado de México*.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) SI. El único Fin de la MIR es *Contribuir al desarrollo económico del Estado de México, mediante el impulso de proyectos productivos acuícolas*, como se puede observar es claro y específico, no existiendo ambigüedad en su redacción.
- b) SI. El Fin plasmado en la Matriz es un objetivo superior, ya que con la ejecución del Programa aportamos al desarrollo económico del Estado de México, mientras que el Objetivo del Programa Fomento Acuícola plasmado en las ROP 2018, en el apartado 3. OBJETIVOS es *Promover el desarrollo y fomento de las actividades acuícolas mediante el aprovechamiento integral de los embalses y unidades de producción acuícolas de la entidad, fortaleciendo el liderazgo del Estado de México como el primer productor entre los estados sin litoral*.
- c) SI. Como ya se mencionó en el inciso anterior, siendo este un objetivo superior el cual se cumplirá con la aportación de varios programas estatales, no es controlado por los responsables de los programas.
- d) SI. Como se puede observar en la MIR existe un solo objetivo a Nivel de Fin, por lo tanto, es único.
- e) El Fin está vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2012-2017 en su Programa Sectorial **Estado Progresista 2012-2017** en su **Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos**, ya que el Fin de la MIR impulsa el desarrollo del Sector Económico.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En el documento normativo del programa, en los apartados de Disposiciones Generales, Objetivos y Apoyo, es posible identificar las dos Actividades, los dos Componentes y, no textualmente el objetivo relativo al Propósito del resumen narrativo de la MIR del Programa Fomento Acuícola, como se muestra en la table siguiente:

Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados		Reglas de Operación 2018	
Fin	Contribuir al desarrollo económico del Estado de México, mediante el impulso de proyectos productivos acuícolas.		
Propósito	Los productores acuícolas del Estado de México mejoran sus procesos en la producción y distribución de crías , contribuyendo a mejorar el volumen de producción , e incrementando sus ingresos.	1.- Disposiciones Generales. 1.1. Definición del Programa.	El programa consiste en la producción y distribución de crías de diferentes especies acuícolas para su siembra , con el fin de promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la entidad y fortalecer el apoyo a las Unidades de Producción Acuícolas ya establecidas, logrando con ello favorecer la producción acuícola y mantener el liderazgo del estado como el primer productor entre las entidades sin litoral.
Componentes	Disponibilidad de crías de diversas especies acuícolas para su distribución y siembra incrementada.		
	Proceso productivo de especies acuícolas en la entidad mejorado .	3.- Objetivos. 3.2.- Específicos.	Apoyar las actividades acuícolas a fin de mejorar el proceso productivo , impulsando a las y los productores del subsector a desarrollar una actividad sustentable, promover el uso eficiente del agua, a

			mejorar el equipamiento y la infraestructura de las Unidades de producción, reducir sus costos de producción, ofertar crías para la producción, mejorar la calidad genética de las especies acuícolas, apoyar a los Sistemas producto Acuícolas.
Actividades	Impartición de cursos de capacitación a productores.	6. Apoyo. 6.1.- Tipo de apoyo.	Cursos de capacitación y actualización enfocados al seguimiento del proceso productivo y al logro de productos estandarizados.
	Mejoramiento de las instalaciones de los centros de producción de crías.	3.- Objetivos. 3.2.- Específicos.	Apoyar las actividades acuícolas a fin de mejorar el proceso productivo, impulsando a las y los productores del subsector a desarrollar una actividad sustentable, promover el uso eficiente del agua, a mejorar el equipamiento y la infraestructura de las Unidades de producción , reducir sus costos de producción, ofertar crías para la producción, mejorar la calidad genética de las especies acuícolas, apoyar a los Sistemas producto Acuícolas.

Recomendación.

- Incorporar en su totalidad y textualmente el resumen narrativo de la MIR en las Reglas de Operación de los ejercicios subsecuentes, ya que todos los documentos normativos del Programa deben de perseguir el mismo fin.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En el análisis sobre el cumplimiento de las características establecidas por cada uno de los indicadores se obtuvo un resultado promedio del **33.33%**.

En total se evaluaron **6 indicadores** que se dividen de la siguiente forma: **1** a Nivel de **Fin**, **1** a Nivel **Propósito**, **2** a Nivel de **Componentes** y **2** de **Actividades**.

La revisión incluyó el vínculo de cada uno de los elementos que componen la propia MIR. Para cumplir con lo establecido en el documento ***Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático***, se incluyen los resultados obtenidos en los Indicadores de Fin y Propósito, el resto de los niveles podrá ser consultado en el **Anexo 5. Indicadores**.

Indicador	Nivel MIR	Cumplimiento de características
Tasa de variación del volumen de la producción acuícola estatal.	Fin	100%
Porcentaje de productores integrados a la cadena sistema-producto acuícolas.	Propósito	100%

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100 de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del programa Fomento Acuícola cuentan con el nombre del indicador, la definición, el método de cálculo, dimensión que atiende, la unidad de medida, las metas para cada una de las variables incorporadas en la fórmula, la frecuencia de medición, la descripción del factor de comparación, comportamiento del indicador y línea base.

El análisis completo de los indicadores podrá ser consultado en el **Anexo 5. Indicadores**.

Recomendación.

- Describir el resultado y/o en su caso la justificación en caso de variación superior a +/- 10 por ciento respecto a lo programado en Ficha Técnica de los Indicadores.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100 de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- a) SI. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa fomento Acuícola cuentan con unidad de medida para cada una de las variables incorporadas en la fórmula y están programadas para darles seguimiento y generar reportes para órganos de planeación, transparencia y control, de manera trimestral.
- b) SI. El programa establece sus metas con base en el presupuesto y los objetivos de crecimiento de la producción y distribución de crías con base en la información que tiene del RNPA y la propia información del programa, por lo tanto, están orientadas para impulsar el desempeño.
- c) SI. Las metas plasmadas en los indicadores son factibles de alcanzar, ya que año con año se definen, mediante los trabajos del Anteproyecto de Presupuestos los plazos para su ejecución y los recursos tanto financieros como humanos.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

En el análisis sobre el cumplimiento de las características establecidas para los medios de verificación de los indicadores sujetos a la evaluación, se obtuvo un resultado promedio del **33.33%**.

El resultado obtenido se debió a que 4 de los indicadores incluidos en la MIR no cuentan con fuentes de información oficiales o registros administrativos que puedan dar fe de la información vertida en los indicadores y autenticar los avances de actividad reportados, sin embargo los seis indicadores cuentan con un nombre que permite identificarlos, se puede reproducir el cálculo del indicador y sin excepción alguna todos son públicos y accesibles a toda persona..

Áreas de Mejora.

- De manera general, se requiere que la Unidad Ejecutora defina medios de verificación más precisos que den fe de la información vertida en las variables de los indicadores y autenticar los avances de actividad reportados, tanto por personas internas como externas.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el documento de *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático*, se debe de entender por conjunto (*Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*) a cada uno de los grupos generados a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Con este criterio se evaluaron 4 conjuntos de la siguiente forma:

Conjunto			Características establecidas
Fin	1 Indicador	Medios de verificación	1 Indicador incumple
Propósito	1 Indicador	Medios de verificación	1 Indicador incumple
Componentes	2 Indicadores	Medios de verificación	2 indicadores incumplen
Actividades	2 Indicadores	Medios de verificación	2 indicadores cumplen

El documento *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático*, también solicita establecer las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivo, como a continuación se incluye:

Áreas de Mejora (Nivel Fin).

Medios de verificación

- Cuidar que se cuente o se redacten los medios de verificación adecuados, económicos, verificables y formales.

Áreas de Mejora (Nivel Propósito).

Medios de verificación

- Cuidar que se cuente o se redacten los medios de verificación adecuados, económicos, verificables y formales.

Áreas de Mejora (Nivel Componentes).

Objetivo

- En la definición del Componente 1, deben considerarse las *Reglas de Sintaxis* establecidas en el *Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México*, en su apartado 2.4.2.4.1 *Objetivo o Resumen Narrativo*.
- El componente 2 no es un bien o servicio que ofrezca el programa, por lo cual se sugiere pasarlo a Nivel de Actividad.

Medios de verificación

- Cuidar que se cuente o se redacten los medios de verificación adecuados, económicos, verificables y formales.

TOMO VI. - PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

26. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos de operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se debe considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El programa identifica y cuantifica los gastos de operación y desglosa tres de los conceptos establecidos-

La contabilidad del programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en el *Expediente Técnico* en el numeral 30. *Presupuesto de la obra o acción*.

Ver el **Anexo 7 Gastos desglosados del Programa**.

27. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) SI. Las Reglas de Operación están disponibles en la página electrónica de la SEDAGRO **sedagro.edomex.gob.mx**, a menos de tres clics.
- b) SI. Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) SI. En la página de la SEDAGRO se encuentra el número de teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general en temas relacionados con el programa, y se encuentran accesibles a menos de tres clics. Esta página se vincula a la Ventanilla Electrónica Única que contiene le *Catálogo de Trámites y Servicios* con informes de orientación ya sea presencial, telefónica, en línea, en chat o de pre-gestión en línea.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recurso de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

28. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- a) SI. La mecánica operativa que se encuentra difundida en las Reglas de Operación del programa, regula el rol de cada una de las instancias involucradas (el técnico acuícola, el Centro Acuícola, la Delegación Regional, la Dirección de Acuicultura y la Dirección Pecuaria) en la ejecución de las obras y/o acciones, siendo obligatorio su uso para todas y cada una de ellas.
- b) SI. Estos procedimientos se encuentran sistematizados en la en la página de SEDAGRO en el apartado de Trámites y Servicios dando clic en la **Ventanilla Electrónica** en la cual se visualiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario donde el usuario puede saber todos los requisitos, pasos a seguir, donde y cuando realizar el trámite, documentos a obtener, tiempos, formatos y preguntas frecuentes acerca del apoyo.
- c) SI. Estas reglas están ampliamente difundidas, a través de la estructura de operación del Programa Fomento Acuícola, incluidas las Delegaciones Regionales de SEDAGRO, y mediante el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno*, conforme a lo establecido en el artículo 18 de Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como en la página electrónica de la SEDAGRO.
- d) SI. Para la ejecución de obras, específicamente la rehabilitación de los Centros Acuícolas se realiza en apego a la normatividad vigente (Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento).

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones en el Programa Fomento Acuícola, se norman en la mecánica operativa de las Reglas de Operación del programa en las que se disponen los pasos pormenorizados para cada uno de los diferentes tipos de intervenciones (obras y/o acciones) que realiza el programa. Estos procesos, como se les denomina en la mecánica operativa, cuentan con una secuencia de formatos requisitados en sus puntos clave, que permiten mantener el flujo de control a lo largo de los mismos.

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

29. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa Fomento Acuícola no tiene coincidencias con otros programas estatales, pero si tiene complementariedad con otros programas de la SEDAGRO. Como se muestra en el **Anexo 8 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios**, existen en la SEDAGRO 4 programas con los cuales mantiene semejanza en sus propósitos, en el sentido de contribuir para que los productores del Estado de México incrementen su productividad; ya que desde distintas áreas de responsabilidad comparten el mismo tipo de productores, aunque no explícitamente la definición de la población objetivo, estos programas suelen encontrarse en la misma cobertura y territorialización, pero difieren en los tipos de apoyo que les otorgan a los acuacultores en los programas, los cuales se complementan para mejorar su rentabilidad y competitividad.

Programas complementarios	Justificación
Programa 03020102 Fomento a productores rurales	Acciones de organización de acuacultores para el mejor aprovechamiento de embalses. Apoyos en planes y programas de ventas consolidadas.
Programa 03020104 Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	Certificación de granjas en buenas prácticas (sanidad e inocuidad) y Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (APPCC)
Programa 03020501 Infraestructura hidroagrícola	Acciones prioritarias para eficientar el uso del agua en el sector acuícola (materiales e instalaciones)
Programa 03080201 Desarrollo tecnológico aplicado	Capacitación del Programa Integral para el Desarrollo Agroempresarial

Fuente: Entrevista a personal de la Entidad Ejecutora



VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA (Anexo 9)

Nombre del Programa: Fomento Acuícola

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2018

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	Este Tomo consta de 3 preguntas de las cuales 2 obtuvieron una calificación de 3, ya que hace falta que dentro del diagnóstico se incluyan las causas y efectos del problema que atiende el Programa, así como elaborar un documento que reúna la estadística y las diversas experiencias de éxito de los últimos años.
Contribución a la meta y estrategias estatales.	4	La calificación obtenida en este Tomo se debe a que el Programa se encuentra vinculado correctamente con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	3	En las Reglas de Operación del Programa se encuentran bien definidos los procesos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, la demanda total de apoyos, los tipos de poblaciones y la estrategia de cobertura, sin embargo, es necesario contar con un documento que contenga la Metodología para la Cuantificación de las poblaciones, es por eso que se le otorga la calificación de 3.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	En este tomo se obtuvo una calificación satisfactoria derivado de que el Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que nos permite conocer las

		características de quienes reciben los apoyos, el tipo de apoyo; y en la Mecánica operativa del programa se encuentran los procedimientos para otorgar los apoyos.
Matriz de Indicadores para Resultados	3	En cuanto a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa se puede concluir que cumple en su totalidad con los Lineamientos para la revisión, alineación y formulación de Indicadores para evaluar el Desempeño.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como lo es la página electrónica de la SEDAGRO, donde podemos encontrar de manera accesible las Reglas de Operación, los principales logros, el número telefónico y el correo electrónico para dar información y orientación a los beneficiarios, así como los trámites para la ejecución de obras y/o acciones, es por ello que obtuvo este Nivel.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	
Valoración final	Nivel promedio	3.5

Nivel= Nivel promedio por tema.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

NA: No aplica.

PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Anexo 10)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Tomo I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	- Esta identificado el problema que se atiende. - Personal con conocimiento del tema. - Apoyo financiero por parte de la Federación. - Tres Centros Acuícolas de producción de crías.	- El crecimiento del interés social, político y económico en temas de acuacultura. - El problema tiene aspectos que pueden ser revertidos. - Aumento del consumo de pescado. - Creación de marcas colectivas mexiquenses.
Tomo II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales	- Objetivos alineados al PDEM y al Plan Sectorial. - Apoyo del primer nivel en la toma de decisiones.	- Proponer proyectos de acuacultura que interrelacione ámbitos y niveles de gobierno.
Tomo III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	- Acceso a información interna de resultados anteriores que permiten definir los diferentes tipos de población. - Capacidad institucional para establecer metodologías que las definan.	- Acceso a censos de población y datos estadísticos. - La enorme demanda insatisfecha del mercado nacional de productos acuícolas abre una gran posibilidad para expandir las actividades acuícolas y con ello ampliar y diversificar los alcances del programa.
Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	- Reglas de Operación actualizadas. - Mecánica operativa del programa bien estructurada. - Cobertura expansiva en los últimos años. - Se tiene el apoyo de las Once Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.	- Contar con un área dedicada a la difusión del programa. - Generación de un sistema informático para llevar acabo la mecánica operativa del sector.
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	- Personal capacitado en temas de Presupuesto Basado en Resultados, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, entre otro. - Productos entregados bien definidos.	

Tema de evaluación: Diseño		Debilidad o Amenaza	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Tomo I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	- Marco legal y normativo inadecuado para el desarrollo el sector. - Diagnostico limitado de la problemática existente. - Limitada definición del problema. - No hay justificaciones teóricas de instancias externas. - Escaso ordenamiento acuícola.	- Recursos financieros otorgados a destiempo. - Crecimiento demográfico. - Cambio climático. - Procesos productivos industrializados. - Prácticas desleales del comercio nacional e internacional. - Incremento en la demanda de agua para uso humano.	
Tomo II. Contribución a las Metas y Estrategias Estatales		- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México sin objetivos y estrategias orientadas a las actividades acuícolas.	
Tomo III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	- No se cuenta con un documento que contenga la metodología para cuantificar los diferentes tipos de población.	- Debilidad de gobiernos locales para recopilar, integrar y proporcionar información. - Dispersión de información.	
Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	- El programa no cuenta con mecanismos para recabar información acerca de la satisfacción de los beneficiarios.		
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	- El componente 2 no está expresado como producto terminado. - Indicadores no cuentan con medios de verificación claros y monitoreables.		

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación al diseño del Programa **Fomento Acuícola**, se obtuvieron las siguientes conclusiones.

1. Justificación de la creación y del diseño del Programa:

Integrar un diagnóstico que contenga las causas, efectos y características del problema, atendiendo lo establecido en los *Lineamientos para la elaboración de Diagnósticos por Programa presupuestario y análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)*, en su punto 2.1.1.1. *Estructura general del Diagnóstico por Programa presupuestario, del Manual para formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México*.

Integrar un documento que contenga los sustentos teóricos y empíricos que justifiquen la intervención gubernamental para la solución del problema.

2. Contribución a la metas y estrategias nacionales:

Se identificó que el PFA presenta una alineación correcta con las metas y estrategias nacionales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Integrar, justificar y establecer una metodología formal para cuantificar los diferentes tipos de poblaciones.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

En cuanto al padrón de beneficiarios la evaluación encontró que el programa tiene identificados y divulgados de forma pública todos sus procesos externos para la atención de los beneficiarios.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

En este rubro se identificaron diversos aspectos de mejora a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales fueron señalados en el cuerpo del documento. Destaca que los Medios de verificación no dan fe de la información vertida en los indicadores y no permiten autenticar los avances de actividad reportados.

6. Presupuesto y rendición de cuentas:

La evaluación identificó que la institución que opera el Programa ha emprendido acciones favorables para promover la transparencia. Tal es el caso de las diferentes pestañas expuestas en la pantalla de inicio de la página de internet institucional con dicho fin.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales:



Se identificó que le Programa no tiene coincidencias con otros programas estatales, sin embargo, tiene objetivos en común con los Programas de la SEDAGRO.

BIBLIOGRAFÍA

1. Documentos de política sectorial.

- 1) Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Gaceta del Gobierno No. 48 13-03-2012.
- 2) Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Gaceta del Gobierno No. 47 15-03-2048.
- 3) SAGARPA. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y alimentarios 2013-2018.

2. Documentos normativos del programa.

- 4) Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola. Gaceta del Gobierno No. 37, del miércoles 28 de febrero de 2018.
- 5) Dirección de Acuacultura. SEDAGRO. Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados del PFA (Árbol de problemas, Árbol de objetivos, Análisis de involucrados y MIR 2018).
- 6) Dirección de Acuacultura. Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018, de la MIR del PFA.
- 7) Dirección de Acuacultura, Unidad de Información, Planeación, programación y Evaluación, SEDAGRO. Expediente Técnico del PAD del Programa Fomento Acuícola. 04 d enero de 2018.
- 8) Dirección de Acuacultura, SEDAGRO. Informe de Metas por proyecto y unidad ejecutora del Cuarto trimestre del Ejercicio 2018. 14 de enero de 2019.

3. Documentos sobre el programa.

- 9) Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018. Julio 2017.
- 10) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. Gaceta del Gobierno. No. 81 30 de abril de 2013.
- 11) Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático, Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2019.
- 12) Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 25 de septiembre de 2015.
- 13) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018.

4. Base de datos.

- 14) Dirección de Acuacultura, SEDAGRO. Bases de datos de la entrega de crías para siembra a los acuacultores por Programa Fomento Acuícola 2018.



- 15) Dirección de Acuacultura, SEDAGRO. Base METADATOS del Padrón de Beneficiarios de los Programas y Acciones de Desarrollo Social.
- 16) Página WEB de la Dirección de Acuacultura en:
<http://sedagro.edomex.gob.mx/acuacultura>
- 17) Página WEB de Información de Oficio Mexiquense (IPOMEX). En:
<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sedagro.web>
- 18) Página WEB de la Ventanilla única electrónica del Gobierno del Estado de México. En:
http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=1&&cve=14



FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Programa Presupuestario: 03020301 Fomento Acuícola

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria- Dirección de Acuicultura

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2019

Concepto	Población Potencial	Población Objetivo
Definición	Productores/as de municipios de la entidad que cuenten con título de concesión de fuentes de abastecimiento de agua para uso acuícola.	Los 3,900 productores/as de municipios de la entidad que cuenten con potencial para incrementar la oferta de productos acuícolas como alternativa de alimento.
Requisitos y Criterios de Selección	Que se cuente con recurso hídrico autorizado por CONAGUA.	Se deberá acreditar la legal propiedad o posesión de las UPAS's, deben localizarse en el Estado de México para poder participar en el programa y las demás que determine la instancia normativa.
Criterios de priorización		Se dará preferencia a las y los solicitantes que acudan oportunamente a las ventanillas de atención y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; de manera específica se dará preferencia a las solicitudes presentadas por autoridad local, por madres solteras, por adultos mayores, por familias indígenas, por productores/as acuícolas que por primera vez soliciten el apoyo, por productores/as que se encuentren en lista de espera, por productores/as con áreas acuícolas con potencial productivo, por productores/as de municipios considerados dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y las demás que determine la instancia normativa
Unidad de medida	Personas físicas.	Personas físicas.
Cuantificación	3,900 productores.	3,900 productores.
Metodología para su cuantificación	Productores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de CONAPESCA.	Productores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de CONAPESCA.
Plazo para su revisión y actualización	Anual	Anual
Población total que representa el problema que justifica la existencia del programa, y que pudiera ser elegible para su atención.		
Población que el programa tiene planeado atender, para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en sus normas.		



Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios

Programa Presupuestario: 03020301 Fomento Acuícola

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria- Dirección de Acuicultura

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2019

Programas y Proyectos	Sistematizada	Actualizada	Depurada	Contiene información socioeconómica		Tipo de apoyo
				Variables	Temporalidad de medición	
Formato Único de Registro	Si	Si	Si	No	No	Si
Metadatos	Si	Si	Si	No	No	si



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Programa Presupuestario: 03020301 Fomento Acuícola

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria- Dirección de Acuicultura

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2019

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
FIN					
Contribuir al desarrollo económico del Estado de México, mediante el impulso de proyectos productivos acuícolas.	Tasa de variación del volumen de la producción acuícola.	((Volumen de producción acuícola estatal del año actual / Volumen de producción acuícola estatal del año anterior)-1) *100	Anual	Estadísticas agropecuarias de la SEDAGRO, SIAP-OIEDRUS.	Condiciones climatológicas óptimas para la acuicultura. Disponibilidad de recursos. Productores que cumplen con la normatividad establecida. Buena coordinación entre los participantes para la ejecución de los programas y proyectos.
PROPÓSITO					
Los productores acuícolas del Estado de México mejoran sus procesos en la producción y distribución crías, contribuyendo a mejorar el volumen de producción e incrementando sus ingresos.	Porcentaje de productores integrados a la cadena sistema-producto acuícolas.	(Productores acuícolas integrados a cadenas sistemas producto / Total de productores acuícolas en el Estado de México) *100	Anual	Estadísticas y cuadros de la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado de México.	Recursos de inversión entregados en tiempo y forma. Productores interesados en mejorar sus procesos productivos y de distribución.
COMPONENTES					
Disponibilidad de crías de diversas especies acuícolas para su distribución y siembra incrementada.	Tasa de variación en la eficiencia de la producción y distribución de crías.	((Producción y distribución de crías año actual / Producción y distribución de crías año anterior) -1) *100	Trimestral	Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de México, Módulo de Transparencia.	Disponibilidad de recursos de inversión para la producción de crías. Proceso de licitación de adquisición de insumos en tiempo y



					forma. Interés de los productores por el proyecto. Condiciones sanitarias adecuadas.
Proceso productivo de especies acuícolas en la entidad mejorado.	Porcentaje de impartición de cursos de capacitación para el desarrollo acuícola.	(Curso de capacitación para el desarrollo acuícola, impartidos / Curso de capacitación para el desarrollo acuícola, programados) *100	Trimestral	Padrón de beneficiarios del proyecto de la Dirección de Acuicultura de la SEDAGRO.	Disponibilidad de recursos de inversión. Demanda de los productores acuícolas. Conocimiento de las biotecnias de las especies. Productores interesados en el proyecto.
ACTIVIDADES					
Impartición de cursos de capacitación a productores.	Porcentaje de productores acuícolas con capacitación y asistencia técnica.	(Productores acuícolas capacitados y/o asistidos técnicamente / Total de productores acuícolas en el Estado de México) *100	Trimestral	Reporte de actividades de los promotores acuícolas adscritos a la Dirección de Acuicultura.	Demanda de los productores acuícolas. Conocimiento de las biotecnias de las especies. Productores interesados en el proyecto.
Mejoramiento de las instalaciones en los Centros de Producción de crías.	Porcentaje de mejoramiento de los Centros de producción de Crías Acuícolas del Gobierno del Estado de México.	(Centros de producción de crías acuícolas (carpa, rana toro y huevo oculado de trucha) del Gobierno del Estado de México rehabilitados / Centros de producción de crías acuícolas del Gobierno del Estado de México) *100	Trimestral	Reporte de supervisiones de obras de mejoramiento y rehabilitación.	Disponibilidad de recursos. Demanda de los productores acuícolas.



Anexo 5. Indicadores

Programa Presupuestario: 03020301 Fomento Acuícola

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria- Dirección de Acuacultura

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa de variación del volumen de la producción acuícola.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de productores integrados a la cadena sistema-producto acuícolas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componentes	Tasa de variación en la eficiencia de la producción y distribución de crías.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de impartición de cursos de capacitación para el desarrollo acuícola.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Actividades	Porcentaje de productores acuícolas con capacitación y asistencia técnica.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de mejoramiento de los Centros de producción de Crías Acuícolas del Gobierno del Estado de México.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Anexo 6. Metas del programa

Programa Presupuestario: 03020301 Fomento Acuícola

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria- Dirección de Acuicultura

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora Meta
FIN	Tasa de variación del volumen de la producción acuícola estatal	18,803 toneladas	SI	Cumplimiento del PED	SI	Acorde con los recursos humanos y financieros	NO
PROPÓSITO	Porcentaje de productores integrados a la cadena sistema-producto acuícolas	150 productores	SI	Cumplimiento del PED	SI	Acorde con los recursos humanos y financieros	NO
COMPONENTES	Tasa de variación en la eficiencia de la producción y distribución de crías	32'300,000 crías	SI	Cumplimiento del PED	SI	Acorde con los recursos humanos y financieros	NO
	Porcentaje de impartición de cursos de capacitación para el desarrollo acuícola	19 cursos	SI	Cumplimiento del PED	SI	Acorde con los recursos humanos y financieros	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de productores acuícolas con capacitación y asistencia técnica	1,600 productores	SI	Cumplimiento del PED	SI	Acorde con los recursos humanos y financieros	NO
	Porcentaje de mejoramiento de los Centros de producción de Crías Acuícolas del Gobierno del Estado de México	1 centro	SI	Cumplimiento del PED	SI	Acorde con los recursos humanos y financieros	NO





Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

30.1 Clave por objeto de gasto	30.2 Concepto	30.3 Unidad de Medida	30.4 Cantidad	30.5 Precio Unitario	30.6 Importe sin I.V.A.	30.7 IVA	30.8 Total
	Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) Familias Fuertes con Fomento Acuicola						
	Sueldos y salarios						
6201	Contratación de personal eventual (12 meses)			719,422.09	3,584,306.26		3,584,306.26
	Técnico pecuario rango "B"	Plaza	9	105,669.69	951,027.17		951,027.17
	Coordinadores de programas estatales rango "A"	Plaza	7	281,154.85	1,968,083.98		1,968,083.98
	Coordinadores de programas estatales rango "B"	Plaza	2	332,597.55	665,195.11		665,195.11
	Adquisición de alimento, productos farmacéuticos, medicamentos, fertilizantes, insumos y material de laboratorio	Lote	1	1,034,482.76	1,034,482.76	165,517.24	1,200,000.00
	Adquisición vehicular	Vehículo	4	258,620.69	1,034,482.76	165,517.24	1,200,000.00
	Seguro vehicular	Seguro	4	8,620.69	34,482.76	5,517.24	40,000.00
	Adquisición Minicargador (Caterpillar)	Vehículo	2	410,833.87	821,667.74	131,466.84	953,134.58
	Seguro vehicular	Seguro	2	4,310.35	8,620.69	1,379.31	10,000.00
	Adquisición cuatrimoto	Vehículo	1	155,948.28	155,948.28	24,951.72	180,900.00
	Seguro vehicular	Seguro	1	4,310.35	4,310.35	689.66	5,000.01
6203	Maquinaria y equipo de producción	Lote	1	129,310.34	129,310.34	20,689.66	150,000.00
6204	Mobiliario, herramientas, implementos y equipo	Lote	1	514,280.36	514,280.36	82,284.86	596,565.22
	Apoyo a la infraestructura agropecuaria (Asistencia a cursos de capacitación y eventos)	Lote	1	288,787.87	288,787.87	46,206.06	334,993.93
	Apoyo directo a productores	Lote	1	862,068.97	862,068.97	137,931.03	1,000,000.00
	Combustible	Litro	10,000.00	17.25	172,500.00	27,600.00	200,100.00
6130	Rehabilitación del Centro Acuicola Calimaya (2018)	Obra	1	862,068.97	862,068.97	137,931.03	1,000,000.00



6129	Servicios Relacionados con la Obra Pública (Elaboración de Proyecto Ejecutivo)	Proyecto	1	86,206.90	86,206.90	13,793.10	100,000.00
6130	Rehabilitación del Centro Acuicola Tiacaque (2018)	Obra	1	862,068.97	862,068.97	137,931.03	1,000,000.00
6129	Servicios Relacionados con la Obra Pública (Elaboración de Proyecto Ejecutivo)	Proyecto	1	86,206.90	86,206.90	13,793.10	100,000.00
6130	Rehabilitación del Centro Acuicola La Paz, Villa Guerrero (2018)	Obra	1	1,293,103.45	1,293,103.45	206,896.55	1,500,000.00
6129	Servicios Relacionados con la Obra Pública (Elaboración de Proyecto Ejecutivo)	Proyecto	1	129,310.34	129,310.34	20,689.66	150,000.00
	Reparación y mantenimiento de vehiculos	Lote	1	103,448.28	103,448.28	16,551.72	120,000.00
6207	Reparación y mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones	Lote	1	172,413.79	172,413.79	27,586.21	200,000.00
6205	Gastos de Operación	Lote	1	323,275.86	323,275.86	51,724.14	375,000.00
	Combustible, gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos, mantenimiento de vehículos, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales, y de información general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y de peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, bienes informáticos, aéreo, acuático, lacustre y fluvial, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, etcétera.						
TOTAL					12,563,352.59	1,436,647.41	14,000,000.00
Resumen por Concepto de Gasto					Importe sin I.V.A.	IVA	Total
	Gastos de Obra				7,310,856.67	1,169,737.07	8,480,593.74
	Sueldos y salarios				3,584,306.26	-	3,584,306.26
	Gastos de Operación				1,668,189.66	266,910.35	1,935,100.00
TOTAL					12,563,352.59	1,436,647.41	14,000,000.00



Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Programa Presupuestario: 03020301 Fomento Acuícola
Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Unidad Ejecutora: Dirección General Pecuaria – Dirección de Acuicultura
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2019

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN	Dirección General Pecuaria – Dirección de Acuicultura	Producción y distribución de crías de diferentes especies acuícolas para su siembra.	Productores/as de municipios de la entidad que cuenten con potencial para incrementar la oferta de productos acuícolas.	Producción y distribución de crías.	Municipios de la entidad con potencial acuícola valorados e identificados por la SEDAGRO.			Programa 03020102 Fomento a productores rurales.	Acciones de organización de acuicultores par el mejor aprovechamiento de embalses. Apoyos en planes y programas de ventas consolidadas.
PROPÓSITO				Apoyo para la adquisición de material biológico y alimento				Programa 03020104 Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	Certificación de granjas en buenas prácticas (sanidad e inocuidad) y Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (APPCC)
COMPONENTES				Apoyo directo a productores/as para la construcción o				Programa 03020501 Infraestructura hidroagrícola.	Acciones prioritarias para eficientar el uso



ACTIVIDADES				Cursos de capacitación y actualización enfocados al seguimiento del proceso productivo y al logro de los productos estandarizados.					Programa 03080201 Desarrollo tecnológico aplicado.	Capacitación del Programa Integral para el Desarrollo Agroempresarial
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



CRÉDITOS

El presente documento se elaboró en la **Subdirección de Planeación Sectorial** de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación** de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario**.

Diciembre de 2019

C.P. José Salvador Pulido Medrano
Subdirector de Planeación Sectorial

Miriam Garduño Castañeda
Adscrita a la Subdirección de Planeación Sectorial